

Res. H. N°

0042-26

SALTA,

18 FEB. 2026

EXP N° 454/2025 – HUM UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS**, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos relacionados con el cursado de la carrera "**Maestría en Estudios de Juventud**" dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconsejó, mediante Despacho N.º 052/25, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el **CONSEJO DIRECTIVO**, en sesión ordinaria del 26 de agosto del 2025, aprobó el Despacho N.º 052/25 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. BARRIOS presentó certificado de alumna regular y comprobante de pago de aranceles, debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado al Fondo de Capacitación Docente del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS**, DNI 25.885.424, Profesora Adjunta de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente otorgada para cubrir aranceles correspondientes al cursado de la maestría mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S. Sub. Unidad Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANONI QUIRONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa